ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS GENERALES	
OBJETO CONTRACTUAL:	**GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL MEDICO VETERINARIA, DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL".**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**

COMPONENTE 1 - JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL, DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN CENTRO POBLADO VILLACAROLA

Ítem	1,1
Denominación de bien o servicio	Realizar atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos, que incluye consulta, diagnóstico, desparasitación y vitaminización.
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	70122009 Servicios hospitalarios para animales
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Ochenta (80) El programa está dirigido a: • Animales sin hogar. • Animales en refugios o hogares temporales. • Animales de personas en situación de calle, recicladores y migrantes. • Animales pertenecientes a familias de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. • Animales rurales. Para el desarrollo de la actividad se debe realizar lo siguiente: 1. Consulta médico-veterinaria e historia clínica. Para cada paciente (canino o felino) el contratista deberá:

	• Diligenciar historia clínica individual, que incluya como mínimo: identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal), procedencia, motivo de consulta, anamnesis y catamnesis plan. • Anamnesis: antecedentes de vacunación, desparasitación previa, signos referidos (digestivos, respiratorios, neurológicos, dermatológicos, locomotores), tratamientos actuales y cirugías previas. • Examen físico completo: - Toma de signos vitales: temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, condición de hidratación y evaluación de mucosas. - Evaluación de sistemas: piel y anexos, linfonodos, cavidad oral, sistema respiratorio, cardiovascular, digestivo, urogenital, locomotor y neurológico básico. • Registro obligatorio de: fecha, lugar de atención, nombre del profesional, número de tarjeta profesional, firma y procedimientos realizados. 2. Diagnóstico (básico) durante la jornada. En desarrollo de la consulta, el contratista deberá: • Indicar plan de manejo y recomendaciones de seguimiento (controles, signos de alarma y necesidad de nueva valoración). • Establecer y aplicar criterios de remisión a clínica de referencia para casos que requieran hospitalización, procedimientos quirúrgicos u otros servicios no incluidos en la jornada, dejando constancia en la historia clínica y entregando al tenedor recomendaciones escritas o verbales registradas.3. Desparasitación interna 3. Desparasitación interna. Para cada animal candidato a desparasitación: • Evaluación previa: peso, estado de hidratación, condición general y antecedentes de desparasitación o reacciones adversas.

	• Producto: suspensión oral a base de fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro registrado para uso en caninos y felinos. Como referencia técnica, una formulación típica contiene, por cada 100 mL, 25 g de fenbendazol y excipientes tales como sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metilparabeno sódico, propilparabeno sódico, Avicel RC 591, goma xantana, Tween 80 y sacarina sódica, o su equivalente comercial registrado. • Dosificación: calculada según el peso del animal, conforme a la ficha técnica del producto, administrada por vía oral, registrando en la historia clínica: nombre comercial, principio activo, dosis (mg/kg o mL/kg), fecha, hora y número de lote. • Esquema: el profesional deberá indicar al tenedor el esquema de refuerzo recomendado (cachorros, adultos, gestantes, geriátricos) y consignarlo en la historia clínica. • Contraindicaciones: no administrar en animales con compromiso grave del estado general, deshidratación severa, signos neurológicos sin diagnóstico o hembras en estadios de gestación que el fabricante contraindique. 4. Vitaminización / suplemento multivitamínico. Para cada animal candidato a suplementación: • Evaluación previa: condición corporal, estado del pelaje, mucosas (para valorar posible anemia), ingesta alimentaria y antecedentes de enfermedad hepática u otras condiciones relevantes. • Producto: suplemento multivitamínico-minerales de uso veterinario para caninos y felinos, de acción multirreconstituyente, hematínica y tónica general, que combine elementos hematopoyéticos, estimulantes del apetito, oligoelementos, aminoácidos, vitaminas, antianémicos y hepatoprotectores, con registro sanitario vigente. • Vía y dosis: vía oral o parenteral, según la ficha técnica, ajustada al peso y condición del paciente; registrar en

	historia clínica producto, vía de administración, dosis, número de lote y fecha. • Esquema de administración domiciliaria (si procede): el profesional indicará duración y frecuencia del suplemento, así como condiciones de almacenamiento y signos de posible reacción adversa (vómito persistente, diarrea intensa, letargia), dejando constancia en la historia. • Compatibilidad: se verificará que no haya interacciones o duplicidad con otros medicamentos o suplementos administrados durante la jornada. 5. Bioseguridad, bienestar animal y registros. El contratista deberá: • Garantizar bioseguridad: uso de EPP (bata u overol, guantes, tapabocas) y material estéril o desechable (jeringas, agujas, aplicadores) por paciente, con adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de residuos biosanitarios según normatividad sanitaria. • Asegurar bienestar animal: sujeción adecuada, manejo que minimice el estrés, uso de bozales o guacales cuando sea estrictamente necesario y tiempos de atención razonables. • Mantener trazabilidad de medicamentos: registro de entrada y salida de antiparasitarios y suplementos (nombre, presentación, lote, fecha de vencimiento y cantidad utilizada) y consolidado de pacientes atendidos con procedimientos realizados. 6. Entregables mínimos del contratista. Al finalizar cada jornada el contratista entregará a la Entidad: • Listado consolidado de animales atendidos (especie, sexo, edad aproximada, peso, procedimientos realizados). • Historias clínicas individuales completas.

	Para el desarrollo de esta actividad se debe contar con: **Personal Requerido**: Equipo conformado por médicos veterinarios. 1. Profesional 1: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista. **Experiencia General**: Igual o superior a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: En mínimo cuatro (04) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos. 2. Profesional 2: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario y/o Zootecnista con estudios de posgrado en Medicina Interna de Caninos y Felinos o Biotecnología de la Reproducción Animal o áreas afines a la reproducción y biotecnologías reproductivas. **Experiencia General**: Igual o superior a dos (02) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: Mínimo dos (02) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos, incluyendo atención clínica integral, diagnóstico y manejo médico de patologías frecuentes en pequeños animales. Así mismo, se debe garantizar como mínimo los siguientes ítems en las cantidades descritas: **- Camillas** **Cantidad**: Mínimo Dos (02) Se debe contar con mínimo dos (02) camillas para el desarrollo de los procedimientos con cada una de las mascotas (canino y/o felino). **- Silla plástica** **Cantidad:** Seis (06)

	Se debe garantizar seis (06) sillas plásticas mínimo con las siguientes medidas: ancho: (46cm, profundo: 49 cm; alto 89 cm), incluye el cargue y descargue de las mismas. **- Mesa plástica** **Cantidad**: Tres (03) Se debe garantizar tres (03) mesas plásticas mínimo con las siguientes medidas: (80,5 X 80,5 X 72,5 cm) (largo/ ancho/ alto) incluye el cargue, descargue, armado y desarmado de las mismas.

Ítem	1,2
Denominación de bien o servicio	Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	80111600 Servicios de personal temporal
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Tres (03) Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos **Formación Académica**: Garantizar mínimo tres (03) Técnicos Agropecuarios. **Experiencia General**: No requiere. **Experiencia Específica**: En mínimo dos (02) años en actividades relacionadas en manejo y sanidad animal o afines, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Actividades que debe desarrollar**: Técnico agropecuario 1 – Registro, triaje y apoyo en consulta. • Recibir a los caninos y felinos, verificar turno y datos básicos del tenedor para apertura de la historia clínica. • Diligenciar en el formato de historia clínica los datos de identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal) y motivo de consulta, bajo indicación del médico veterinario.

	• Apoyar la toma de signos vitales (temperatura, frecuencia cardiaca y respiratoria), peso y evaluación básica de condición corporal, registrando la información en la historia clínica. • Colaborar con la sujeción segura y humanitaria de los animales durante el examen clínico, evitando estrés y lesiones, conforme a buenas prácticas de bienestar animal. • Organizar y mantener actualizados los registros diarios de animales atendidos (listado consolidado por especie, procedimiento realizado y número de historia clínica). Técnico agropecuario 2 – Desparasitación y vitaminización • Preparar los insumos para desparasitación interna (jeringas dosificadoras, suspensión oral con fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro) y suplementos multivitamínicos, siguiendo las instrucciones del médico veterinario. • Calcular y cargar las dosis prescritas según peso corporal, garantizando el uso de material desechable y condiciones de higiene adecuadas. • Administrar, bajo supervisión del médico veterinario, la dosis de antiparasitario y/o suplemento multivitamínico por vía oral, asegurando la correcta ingestión del producto. • Registrar en la historia clínica el producto aplicado (nombre comercial, principio activo, lote, vía, dosis y fecha) para asegurar trazabilidad sanitaria. • Llevar el control de inventarios de antiparasitarios y suplementos (entradas, salidas y saldo), informando oportunamente al veterinario o supervisor sobre necesidades de reposición. Técnico agropecuario 3 – Bioseguridad, educación sanitaria.

	• Implementar y vigilar el cumplimiento de medidas de bioseguridad: uso de EPP, limpieza y desinfección de superficies, mesas de examen, elementos de sujeción y zonas de espera entre pacientes. • Gestionar la correcta segregación, almacenamiento y disposición de residuos biosanitarios generados durante la jornada (algodones, jeringas, envases de medicamentos, guantes, tapabocas). • Brindar educación básica en sanidad animal a los tenedores: importancia de la desparasitación periódica, vacunación, control de ectoparásitos, manejo higiénico de heces y agua, y signos de alarma que requieren consulta oportuna. • Apoyar la organización del flujo de animales (ingreso, espera, zona de consulta, salida) para evitar aglomeraciones y contactos indebidos entre animales potencialmente enfermos y sanos. • Colaborar con el médico veterinario en la verificación final de que cada paciente atendido cuente con historia clínica diligenciada y procedimientos sanitarios registrados.

COMPONENTE 2 - JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL, DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN CENTRO POBLADO EL PORVENIR

Ítem	2,1
Denominación de bien o servicio	Realizar atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos, que incluye consulta, diagnóstico, desparasitación y vitaminización.
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	70122009 Servicios hospitalarios para animales
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Ochenta (80) El programa está dirigido a: • Animales sin hogar. • Animales en refugios o hogares temporales.

	• Animales de personas en situación de calle, recicladores y migrantes. • Animales pertenecientes a familias de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. • Animales rurales. Para el desarrollo de la actividad se debe realizar lo siguiente: 1. Consulta médico-veterinaria e historia clínica. Para cada paciente (canino o felino) el contratista deberá: • Diligenciar historia clínica individual, que incluya como mínimo: identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal), procedencia, motivo de consulta, anamnesis y catamnesis plan. • Anamnesis: antecedentes de vacunación, desparasitación previa, signos referidos (digestivos, respiratorios, neurológicos, dermatológicos, locomotores), tratamientos actuales y cirugías previas. • Examen físico completo: - Toma de signos vitales: temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, condición de hidratación y evaluación de mucosas. - Evaluación de sistemas: piel y anexos, linfonodos, cavidad oral, sistema respiratorio, cardiovascular, digestivo, urogenital, locomotor y neurológico básico. • Registro obligatorio de: fecha, lugar de atención, nombre del profesional, número de tarjeta profesional, firma y procedimientos realizados. 2. Diagnóstico (básico) durante la jornada. En desarrollo de la consulta, el contratista deberá: • Indicar plan de manejo y recomendaciones de seguimiento (controles, signos de alarma y necesidad de nueva valoración). • Establecer y aplicar criterios de remisión a clínica de referencia para casos que requieran hospitalización,

	procedimientos quirúrgicos u otros servicios no incluidos en la jornada, dejando constancia en la historia clínica y entregando al tenedor recomendaciones escritas o verbales registradas.3. Desparasitación interna 3. Desparasitación interna. Para cada animal candidato a desparasitación: • Evaluación previa: peso, estado de hidratación, condición general y antecedentes de desparasitación o reacciones adversas. • Producto: suspensión oral a base de fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro registrado para uso en caninos y felinos. Como referencia técnica, una formulación típica contiene, por cada 100 mL, 25 g de fenbendazol y excipientes tales como sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metilparabeno sódico, propilparabeno sódico, Avicel RC 591, goma xantana, Tween 80 y sacarina sódica, o su equivalente comercial registrado. • Dosificación: calculada según el peso del animal, conforme a la ficha técnica del producto, administrada por vía oral, registrando en la historia clínica: nombre comercial, principio activo, dosis (mg/kg o mL/kg), fecha, hora y número de lote. • Esquema: el profesional deberá indicar al tenedor el esquema de refuerzo recomendado (cachorros, adultos, gestantes, geriátricos) y consignarlo en la historia clínica. • Contraindicaciones: no administrar en animales con compromiso grave del estado general, deshidratación severa, signos neurológicos sin diagnóstico o hembras en estadios de gestación que el fabricante contraindique. 4. Vitaminización / suplemento multivitamínico. Para cada animal candidato a suplementación: • Evaluación previa: condición corporal, estado del pelaje, mucosas (para valorar posible anemia), ingesta

	alimentaria y antecedentes de enfermedad hepática u otras condiciones relevantes. • Producto: suplemento multivitamínico-minerales de uso veterinario para caninos y felinos, de acción multirreconstituyente, hematínica y tónica general, que combine elementos hematopoyéticos, estimulantes del apetito, oligoelementos, aminoácidos, vitaminas, antianémicos y hepatoprotectores, con registro sanitario vigente. • Vía y dosis: vía oral o parenteral, según la ficha técnica, ajustada al peso y condición del paciente; registrar en historia clínica producto, vía de administración, dosis, número de lote y fecha. • Esquema de administración domiciliaria (si procede): el profesional indicará duración y frecuencia del suplemento, así como condiciones de almacenamiento y signos de posible reacción adversa (vómito persistente, diarrea intensa, letargia), dejando constancia en la historia. • Compatibilidad: se verificará que no haya interacciones o duplicidad con otros medicamentos o suplementos administrados durante la jornada. 5. Bioseguridad, bienestar animal y registros. El contratista deberá: • Garantizar bioseguridad: uso de EPP (bata u overol, guantes, tapabocas) y material estéril o desechable (jeringas, agujas, aplicadores) por paciente, con adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de residuos biosanitarios según normatividad sanitaria. • Asegurar bienestar animal: sujeción adecuada, manejo que minimice el estrés, uso de bozales o guacales cuando sea estrictamente necesario y tiempos de atención razonables. • Mantener trazabilidad de medicamentos: registro de entrada y salida de antiparasitarios y suplementos (nombre, presentación, lote, fecha de vencimiento y

	cantidad utilizada) y consolidado de pacientes atendidos con procedimientos realizados. 6. Entregables mínimos del contratista. Al finalizar cada jornada el contratista entregará a la Entidad: • Listado consolidado de animales atendidos (especie, sexo, edad aproximada, peso, procedimientos realizados). • Historias clínicas individuales completas. Para el desarrollo de esta actividad se debe contar con: **Personal Requerido**: Equipo conformado por médicos veterinarios. 3. Profesional 1: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista. **Experiencia General**: Igual o superior a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: En mínimo cuatro (04) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos. 4. Profesional 2: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario y/o Zootecnista con estudios de posgrado en Medicina Interna de Caninos y Felinos o Biotecnología de la Reproducción Animal o áreas afines a la reproducción y biotecnologías reproductivas. **Experiencia General**: Igual o superior a dos (02) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: Mínimo dos (02) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos, incluyendo atención

	clínica integral, diagnóstico y manejo médico de patologías frecuentes en pequeños animales. Así mismo, se debe garantizar como mínimo los siguientes ítems en las cantidades descritas: **- Camillas** **Cantidad**: Mínimo Dos (02) Se debe contar con mínimo dos (02) camillas para el desarrollo de los procedimientos con cada una de las mascotas (canino y/o felino). **- Silla plástica** **Cantidad:** Seis (06) Se debe garantizar seis (06) sillas plásticas mínimo con las siguientes medidas: ancho: (46cm, profundo: 49 cm; alto 89 cm), incluye el cargue y descargue de las mismas. **- Mesa plástica** **Cantidad**: Tres (03) Se debe garantizar tres (03) mesas plásticas mínimo con las siguientes medidas: (80,5 X 80,5 X 72,5 cm) (largo/ ancho/ alto) incluye el cargue, descargue, armado y desarmado de las mismas.

Ítem	2,2
Denominación de bien o servicio	Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	80111600 Servicios de personal temporal
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Tres (03) Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos **Formación Académica**: Garantizar mínimo tres (03) Técnicos Agropecuarios. **Experiencia General**: No requiere. **Experiencia Específica**: En mínimo dos (02) años en actividades relacionadas en manejo y sanidad animal o afines,

	contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Actividades que debe desarrollar**: Técnico agropecuario 1 – Registro, triaje y apoyo en consulta. • Recibir a los caninos y felinos, verificar turno y datos básicos del tenedor para apertura de la historia clínica. • Diligenciar en el formato de historia clínica los datos de identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal) y motivo de consulta, bajo indicación del médico veterinario. • Apoyar la toma de signos vitales (temperatura, frecuencia cardiaca y respiratoria), peso y evaluación básica de condición corporal, registrando la información en la historia clínica. • Colaborar con la sujeción segura y humanitaria de los animales durante el examen clínico, evitando estrés y lesiones, conforme a buenas prácticas de bienestar animal. • Organizar y mantener actualizados los registros diarios de animales atendidos (listado consolidado por especie, procedimiento realizado y número de historia clínica). Técnico agropecuario 2 – Desparasitación y vitaminización • Preparar los insumos para desparasitación interna (jeringas dosificadoras, suspensión oral con fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro) y suplementos multivitamínicos, siguiendo las instrucciones del médico veterinario. • Calcular y cargar las dosis prescritas según peso corporal, garantizando el uso de material desechable y condiciones de higiene adecuadas. • Administrar, bajo supervisión del médico veterinario, la dosis de antiparasitario y/o suplemento

	multivitamínico por vía oral, asegurando la correcta ingestión del producto. • Registrar en la historia clínica el producto aplicado (nombre comercial, principio activo, lote, vía, dosis y fecha) para asegurar trazabilidad sanitaria. • Llevar el control de inventarios de antiparasitarios y suplementos (entradas, salidas y saldo), informando oportunamente al veterinario o supervisor sobre necesidades de reposición. Técnico agropecuario 3 – Bioseguridad, educación sanitaria. • Implementar y vigilar el cumplimiento de medidas de bioseguridad: uso de EPP, limpieza y desinfección de superficies, mesas de examen, elementos de sujeción y zonas de espera entre pacientes. • Gestionar la correcta segregación, almacenamiento y disposición de residuos biosanitarios generados durante la jornada (algodones, jeringas, envases de medicamentos, guantes, tapabocas). • Brindar educación básica en sanidad animal a los tenedores: importancia de la desparasitación periódica, vacunación, control de ectoparásitos, manejo higiénico de heces y agua, y signos de alarma que requieren consulta oportuna. • Apoyar la organización del flujo de animales (ingreso, espera, zona de consulta, salida) para evitar aglomeraciones y contactos indebidos entre animales potencialmente enfermos y sanos. • Colaborar con el médico veterinario en la verificación final de que cada paciente atendido cuente con historia clínica diligenciada y procedimientos sanitarios registrados.

COMPONENTE 3 - JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL, DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN CENTRO POBLADO EL GUAFAL

Ítem	3,1
Denominación de bien o servicio	Realizar atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos, que incluye consulta, diagnóstico, desparasitación y vitaminización.
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	70122009 Servicios hospitalarios para animales
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Ochenta (80) El programa está dirigido a: • Animales sin hogar. • Animales en refugios o hogares temporales. • Animales de personas en situación de calle, recicladores y migrantes. • Animales pertenecientes a familias de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. • Animales rurales. Para el desarrollo de la actividad se debe realizar lo siguiente: 1. Consulta médico-veterinaria e historia clínica. Para cada paciente (canino o felino) el contratista deberá: • Diligenciar historia clínica individual, que incluya como mínimo: identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal), procedencia, motivo de consulta, anamnesis y catamnesis plan. • Anamnesis: antecedentes de vacunación, desparasitación previa, signos referidos (digestivos, respiratorios, neurológicos, dermatológicos, locomotores), tratamientos actuales y cirugías previas. • Examen físico completo: - Toma de signos vitales: temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, condición de hidratación y evaluación de mucosas. - Evaluación de sistemas: piel y anexos, linfonodos, cavidad oral, sistema respiratorio, cardiovascular,

	digestivo, urogenital, locomotor y neurológico básico. • Registro obligatorio de: fecha, lugar de atención, nombre del profesional, número de tarjeta profesional, firma y procedimientos realizados. 2. Diagnóstico (básico) durante la jornada. En desarrollo de la consulta, el contratista deberá: • Indicar plan de manejo y recomendaciones de seguimiento (controles, signos de alarma y necesidad de nueva valoración). • Establecer y aplicar criterios de remisión a clínica de referencia para casos que requieran hospitalización, procedimientos quirúrgicos u otros servicios no incluidos en la jornada, dejando constancia en la historia clínica y entregando al tenedor recomendaciones escritas o verbales registradas.3. Desparasitación interna 3. Desparasitación interna. Para cada animal candidato a desparasitación: • Evaluación previa: peso, estado de hidratación, condición general y antecedentes de desparasitación o reacciones adversas. • Producto: suspensión oral a base de fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro registrado para uso en caninos y felinos. Como referencia técnica, una formulación típica contiene, por cada 100 mL, 25 g de fenbendazol y excipientes tales como sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metilparabeno sódico, propilparabeno sódico, Avicel RC 591, goma xantana, Tween 80 y sacarina sódica, o su equivalente comercial registrado. • Dosificación: calculada según el peso del animal, conforme a la ficha técnica del producto, administrada por vía oral, registrando en la historia clínica: nombre comercial, principio activo, dosis (mg/kg o mL/kg), fecha, hora y número de lote.

	• Esquema: el profesional deberá indicar al tenedor el esquema de refuerzo recomendado (cachorros, adultos, gestantes, geriátricos) y consignarlo en la historia clínica. • Contraindicaciones: no administrar en animales con compromiso grave del estado general, deshidratación severa, signos neurológicos sin diagnóstico o hembras en estadios de gestación que el fabricante contraindique. 4. Vitaminización / suplemento multivitamínico. Para cada animal candidato a suplementación: • Evaluación previa: condición corporal, estado del pelaje, mucosas (para valorar posible anemia), ingesta alimentaria y antecedentes de enfermedad hepática u otras condiciones relevantes. • Producto: suplemento multivitamínico-minerales de uso veterinario para caninos y felinos, de acción multirreconstituyente, hematínica y tónica general, que combine elementos hematopoyéticos, estimulantes del apetito, oligoelementos, aminoácidos, vitaminas, antianémicos y hepatoprotectores, con registro sanitario vigente. • Vía y dosis: vía oral o parenteral, según la ficha técnica, ajustada al peso y condición del paciente; registrar en historia clínica producto, vía de administración, dosis, número de lote y fecha. • Esquema de administración domiciliaria (si procede): el profesional indicará duración y frecuencia del suplemento, así como condiciones de almacenamiento y signos de posible reacción adversa (vómito persistente, diarrea intensa, letargia), dejando constancia en la historia. • Compatibilidad: se verificará que no haya interacciones o duplicidad con otros medicamentos o suplementos administrados durante la jornada. 5. Bioseguridad, bienestar animal y registros.

	El contratista deberá: • Garantizar bioseguridad: uso de EPP (bata u overol, guantes, tapabocas) y material estéril o desechable (jeringas, agujas, aplicadores) por paciente, con adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de residuos biosanitarios según normatividad sanitaria. • Asegurar bienestar animal: sujeción adecuada, manejo que minimice el estrés, uso de bozales o guacales cuando sea estrictamente necesario y tiempos de atención razonables. • Mantener trazabilidad de medicamentos: registro de entrada y salida de antiparasitarios y suplementos (nombre, presentación, lote, fecha de vencimiento y cantidad utilizada) y consolidado de pacientes atendidos con procedimientos realizados. 6. Entregables mínimos del contratista. Al finalizar cada jornada el contratista entregará a la Entidad: • Listado consolidado de animales atendidos (especie, sexo, edad aproximada, peso, procedimientos realizados). • Historias clínicas individuales completas. Para el desarrollo de esta actividad se debe contar con: **Personal Requerido**: Equipo conformado por médicos veterinarios. 5. Profesional 1: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista. **Experiencia General**: Igual o superior a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: En mínimo cuatro (04) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos.

	6. Profesional 2: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario y/o Zootecnista con estudios de posgrado en Medicina Interna de Caninos y Felinos o Biotecnología de la Reproducción Animal o áreas afines a la reproducción y biotecnologías reproductivas. **Experiencia General**: Igual o superior a dos (02) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: Mínimo dos (02) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos, incluyendo atención clínica integral, diagnóstico y manejo médico de patologías frecuentes en pequeños animales. Así mismo, se debe garantizar como mínimo los siguientes ítems en las cantidades descritas: **- Camillas** **Cantidad**: Mínimo Dos (02) Se debe contar con mínimo dos (02) camillas para el desarrollo de los procedimientos con cada una de las mascotas (canino y/o felino). **- Silla plástica** **Cantidad:** Seis (06) Se debe garantizar seis (06) sillas plásticas mínimo con las siguientes medidas: ancho: (46cm, profundo: 49 cm; alto 89 cm), incluye el cargue y descargue de las mismas. **- Mesa plástica** **Cantidad**: Tres (03) Se debe garantizar tres (03) mesas plásticas mínimo con las siguientes medidas: (80,5 X 80,5 X 72,5 cm) (largo/ ancho/ alto) incluye el cargue, descargue, armado y desarmado de las mismas.

Ítem	3,2
Denominación de bien o servicio	Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos
Código de Clasificación UNSPSC	80111600 Servicios de personal temporal

Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Tres (03) Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos **Formación Académica**: Garantizar mínimo tres (03) Técnicos Agropecuarios. **Experiencia General**: No requiere. **Experiencia Específica**: En mínimo dos (02) años en actividades relacionadas en manejo y sanidad animal o afines, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Actividades que debe desarrollar**: Técnico agropecuario 1 – Registro, triaje y apoyo en consulta. • Recibir a los caninos y felinos, verificar turno y datos básicos del tenedor para apertura de la historia clínica. • Diligenciar en el formato de historia clínica los datos de identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal) y motivo de consulta, bajo indicación del médico veterinario. • Apoyar la toma de signos vitales (temperatura, frecuencia cardiaca y respiratoria), peso y evaluación básica de condición corporal, registrando la información en la historia clínica. • Colaborar con la sujeción segura y humanitaria de los animales durante el examen clínico, evitando estrés y lesiones, conforme a buenas prácticas de bienestar animal. • Organizar y mantener actualizados los registros diarios de animales atendidos (listado consolidado por especie, procedimiento realizado y número de historia clínica).

	Técnico agropecuario 2 – Desparasitación y vitaminización • Preparar los insumos para desparasitación interna (jeringas dosificadoras, suspensión oral con fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro) y suplementos multivitamínicos, siguiendo las instrucciones del médico veterinario. • Calcular y cargar las dosis prescritas según peso corporal, garantizando el uso de material desechable y condiciones de higiene adecuadas. • Administrar, bajo supervisión del médico veterinario, la dosis de antiparasitario y/o suplemento multivitamínico por vía oral, asegurando la correcta ingestión del producto. • Registrar en la historia clínica el producto aplicado (nombre comercial, principio activo, lote, vía, dosis y fecha) para asegurar trazabilidad sanitaria. • Llevar el control de inventarios de antiparasitarios y suplementos (entradas, salidas y saldo), informando oportunamente al veterinario o supervisor sobre necesidades de reposición. Técnico agropecuario 3 – Bioseguridad, educación sanitaria. • Implementar y vigilar el cumplimiento de medidas de bioseguridad: uso de EPP, limpieza y desinfección de superficies, mesas de examen, elementos de sujeción y zonas de espera entre pacientes. • Gestionar la correcta segregación, almacenamiento y disposición de residuos biosanitarios generados durante la jornada (algodones, jeringas, envases de medicamentos, guantes, tapabocas). • Brindar educación básica en sanidad animal a los tenedores: importancia de la desparasitación periódica, vacunación, control de ectoparásitos, manejo higiénico de heces y agua, y signos de alarma que requieren consulta oportuna.

	• Apoyar la organización del flujo de animales (ingreso, espera, zona de consulta, salida) para evitar aglomeraciones y contactos indebidos entre animales potencialmente enfermos y sanos. • Colaborar con el médico veterinario en la verificación final de que cada paciente atendido cuente con historia clínica diligenciada y procedimientos sanitarios registrados.

COMPONENTE 4 - JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL, DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN CENTRO POBLADO PALONEGRO

Ítem	4,1
Denominación de bien o servicio	Realizar atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos, que incluye consulta, diagnóstico, desparasitación y vitaminización.
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	70122009 Servicios hospitalarios para animales
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Ochenta (80) El programa está dirigido a: • Animales sin hogar. • Animales en refugios o hogares temporales. • Animales de personas en situación de calle, recicladores y migrantes. • Animales pertenecientes a familias de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. • Animales rurales. Para el desarrollo de la actividad se debe realizar lo siguiente: 1. Consulta médico-veterinaria e historia clínica. Para cada paciente (canino o felino) el contratista deberá: • Diligenciar historia clínica individual, que incluya como mínimo: identificación del animal (especie, raza,

	sexo, edad aproximada, peso, condición corporal), procedencia, motivo de consulta, anamnesis y catamnesis plan. • Anamnesis: antecedentes de vacunación, desparasitación previa, signos referidos (digestivos, respiratorios, neurológicos, dermatológicos, locomotores), tratamientos actuales y cirugías previas. • Examen físico completo: - Toma de signos vitales: temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, condición de hidratación y evaluación de mucosas. - Evaluación de sistemas: piel y anexos, linfonodos, cavidad oral, sistema respiratorio, cardiovascular, digestivo, urogenital, locomotor y neurológico básico. • Registro obligatorio de: fecha, lugar de atención, nombre del profesional, número de tarjeta profesional, firma y procedimientos realizados. 2. Diagnóstico (básico) durante la jornada. En desarrollo de la consulta, el contratista deberá: • Indicar plan de manejo y recomendaciones de seguimiento (controles, signos de alarma y necesidad de nueva valoración). • Establecer y aplicar criterios de remisión a clínica de referencia para casos que requieran hospitalización, procedimientos quirúrgicos u otros servicios no incluidos en la jornada, dejando constancia en la historia clínica y entregando al tenedor recomendaciones escritas o verbales registradas.3. Desparasitación interna 3. Desparasitación interna. Para cada animal candidato a desparasitación: • Evaluación previa: peso, estado de hidratación, condición general y antecedentes de desparasitación o reacciones adversas. • Producto: suspensión oral a base de fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro registrado para

	uso en caninos y felinos. Como referencia técnica, una formulación típica contiene, por cada 100 mL, 25 g de fenbendazol y excipientes tales como sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metilparabeno sódico, propilparabeno sódico, Avicel RC 591, goma xantana, Tween 80 y sacarina sódica, o su equivalente comercial registrado. • Dosificación: calculada según el peso del animal, conforme a la ficha técnica del producto, administrada por vía oral, registrando en la historia clínica: nombre comercial, principio activo, dosis (mg/kg o mL/kg), fecha, hora y número de lote. • Esquema: el profesional deberá indicar al tenedor el esquema de refuerzo recomendado (cachorros, adultos, gestantes, geriátricos) y consignarlo en la historia clínica. • Contraindicaciones: no administrar en animales con compromiso grave del estado general, deshidratación severa, signos neurológicos sin diagnóstico o hembras en estadios de gestación que el fabricante contraindique. 4. Vitaminización / suplemento multivitamínico. Para cada animal candidato a suplementación: • Evaluación previa: condición corporal, estado del pelaje, mucosas (para valorar posible anemia), ingesta alimentaria y antecedentes de enfermedad hepática u otras condiciones relevantes. • Producto: suplemento multivitamínico-minerales de uso veterinario para caninos y felinos, de acción multirreconstituyente, hematínica y tónica general, que combine elementos hematopoyéticos, estimulantes del apetito, oligoelementos, aminoácidos, vitaminas, antianémicos y hepatoprotectores, con registro sanitario vigente. • Vía y dosis: vía oral o parenteral, según la ficha técnica, ajustada al peso y condición del paciente; registrar en historia clínica producto, vía de administración, dosis, número de lote y fecha.

	• Esquema de administración domiciliaria (si procede): el profesional indicará duración y frecuencia del suplemento, así como condiciones de almacenamiento y signos de posible reacción adversa (vómito persistente, diarrea intensa, letargia), dejando constancia en la historia. • Compatibilidad: se verificará que no haya interacciones o duplicidad con otros medicamentos o suplementos administrados durante la jornada. 5. Bioseguridad, bienestar animal y registros. El contratista deberá: • Garantizar bioseguridad: uso de EPP (bata u overol, guantes, tapabocas) y material estéril o desechable (jeringas, agujas, aplicadores) por paciente, con adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de residuos biosanitarios según normatividad sanitaria. • Asegurar bienestar animal: sujeción adecuada, manejo que minimice el estrés, uso de bozales o guacales cuando sea estrictamente necesario y tiempos de atención razonables. • Mantener trazabilidad de medicamentos: registro de entrada y salida de antiparasitarios y suplementos (nombre, presentación, lote, fecha de vencimiento y cantidad utilizada) y consolidado de pacientes atendidos con procedimientos realizados. 6. Entregables mínimos del contratista. Al finalizar cada jornada el contratista entregará a la Entidad: • Listado consolidado de animales atendidos (especie, sexo, edad aproximada, peso, procedimientos realizados). • Historias clínicas individuales completas. Para el desarrollo de esta actividad se debe contar con:

	Personal Requerido: Equipo conformado por médicos veterinarios. 7. Profesional 1: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista. **Experiencia General**: Igual o superior a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: En mínimo cuatro (04) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos. 8. Profesional 2: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario y/o Zootecnista con estudios de posgrado en Medicina Interna de Caninos y Felinos o Biotecnología de la Reproducción Animal o áreas afines a la reproducción y biotecnologías reproductivas. **Experiencia General**: Igual o superior a dos (02) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: Mínimo dos (02) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos, incluyendo atención clínica integral, diagnóstico y manejo médico de patologías frecuentes en pequeños animales. Así mismo, se debe garantizar como mínimo los siguientes ítems en las cantidades descritas: **- Camillas** **Cantidad**: Mínimo Dos (02) Se debe contar con mínimo dos (02) camillas para el desarrollo de los procedimientos con cada una de las mascotas (canino y/o felino). **- Silla plástica** **Cantidad:** Seis (06) Se debe garantizar seis (06) sillas plásticas mínimo con las siguientes medidas: ancho: (46cm, profundo: 49 cm; alto 89 cm), incluye el cargue y descargue de las mismas.

	- Mesa plástica **Cantidad**: Tres (03) Se debe garantizar tres (03) mesas plásticas mínimo con las siguientes medidas: (80,5 X 80,5 X 72,5 cm) (largo/ ancho/ alto) incluye el cargue, descargue, armado y desarmado de las mismas.

Ítem	4,2
Denominación de bien o servicio	Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	80111600 Servicios de personal temporal
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Cuatro (04) Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos **Formación Académica**: Garantizar mínimo tres (03) Técnicos Agropecuarios. **Experiencia General**: No requiere. **Experiencia Específica**: En mínimo dos (02) años en actividades relacionadas en manejo y sanidad animal o afines, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Actividades que debe desarrollar**: Técnico agropecuario 1 – Registro, triaje y apoyo en consulta. • Recibir a los caninos y felinos, verificar turno y datos básicos del tenedor para apertura de la historia clínica. • Diligenciar en el formato de historia clínica los datos de identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal) y motivo de consulta, bajo indicación del médico veterinario. • Apoyar la toma de signos vitales (temperatura, frecuencia cardiaca y respiratoria), peso y evaluación

	básica de condición corporal, registrando la información en la historia clínica. • Colaborar con la sujeción segura y humanitaria de los animales durante el examen clínico, evitando estrés y lesiones, conforme a buenas prácticas de bienestar animal. • Organizar y mantener actualizados los registros diarios de animales atendidos (listado consolidado por especie, procedimiento realizado y número de historia clínica). Técnico agropecuario 2 – Desparasitación y vitaminización • Preparar los insumos para desparasitación interna (jeringas dosificadoras, suspensión oral con fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro) y suplementos multivitamínicos, siguiendo las instrucciones del médico veterinario. • Calcular y cargar las dosis prescritas según peso corporal, garantizando el uso de material desechable y condiciones de higiene adecuadas. • Administrar, bajo supervisión del médico veterinario, la dosis de antiparasitario y/o suplemento multivitamínico por vía oral, asegurando la correcta ingestión del producto. • Registrar en la historia clínica el producto aplicado (nombre comercial, principio activo, lote, vía, dosis y fecha) para asegurar trazabilidad sanitaria. • Llevar el control de inventarios de antiparasitarios y suplementos (entradas, salidas y saldo), informando oportunamente al veterinario o supervisor sobre necesidades de reposición. Técnico agropecuario 3 – Bioseguridad, educación sanitaria. • Implementar y vigilar el cumplimiento de medidas de bioseguridad: uso de EPP, limpieza y desinfección de

	superficies, mesas de examen, elementos de sujeción y zonas de espera entre pacientes. • Gestionar la correcta segregación, almacenamiento y disposición de residuos biosanitarios generados durante la jornada (algodones, jeringas, envases de medicamentos, guantes, tapabocas). • Brindar educación básica en sanidad animal a los tenedores: importancia de la desparasitación periódica, vacunación, control de ectoparásitos, manejo higiénico de heces y agua, y signos de alarma que requieren consulta oportuna. • Apoyar la organización del flujo de animales (ingreso, espera, zona de consulta, salida) para evitar aglomeraciones y contactos indebidos entre animales potencialmente enfermos y sanos. • Colaborar con el médico veterinario en la verificación final de que cada paciente atendido cuente con historia clínica diligenciada y procedimientos sanitarios registrados.

COMPONENTE 5 - JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL, DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN CENTRO POBLADO BRISAS DEL LLANO

Ítem	5,1
Denominación de bien o servicio	Realizar atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos, que incluye consulta, diagnóstico, desparasitación y vitaminización.
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	70122009 Servicios hospitalarios para animales
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Ochenta (80) El programa está dirigido a: • Animales sin hogar. • Animales en refugios o hogares temporales. • Animales de personas en situación de calle, recicladores y migrantes.

	• Animales pertenecientes a familias de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. • Animales rurales. Para el desarrollo de la actividad se debe realizar lo siguiente: 1. Consulta médico-veterinaria e historia clínica. Para cada paciente (canino o felino) el contratista deberá: • Diligenciar historia clínica individual, que incluya como mínimo: identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal), procedencia, motivo de consulta, anamnesis y catamnesis plan. • Anamnesis: antecedentes de vacunación, desparasitación previa, signos referidos (digestivos, respiratorios, neurológicos, dermatológicos, locomotores), tratamientos actuales y cirugías previas. • Examen físico completo: - Toma de signos vitales: temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, condición de hidratación y evaluación de mucosas. - Evaluación de sistemas: piel y anexos, linfonodos, cavidad oral, sistema respiratorio, cardiovascular, digestivo, urogenital, locomotor y neurológico básico. • Registro obligatorio de: fecha, lugar de atención, nombre del profesional, número de tarjeta profesional, firma y procedimientos realizados. 2. Diagnóstico (básico) durante la jornada. En desarrollo de la consulta, el contratista deberá: • Indicar plan de manejo y recomendaciones de seguimiento (controles, signos de alarma y necesidad de nueva valoración). • Establecer y aplicar criterios de remisión a clínica de referencia para casos que requieran hospitalización, procedimientos quirúrgicos u otros servicios no incluidos en la jornada, dejando constancia en la

	historia clínica y entregando al tenedor recomendaciones escritas o verbales registradas.3. Desparasitación interna 3. Desparasitación interna. Para cada animal candidato a desparasitación: • Evaluación previa: peso, estado de hidratación, condición general y antecedentes de desparasitación o reacciones adversas. • Producto: suspensión oral a base de fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro registrado para uso en caninos y felinos. Como referencia técnica, una formulación típica contiene, por cada 100 mL, 25 g de fenbendazol y excipientes tales como sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metilparabeno sódico, propilparabeno sódico, Avicel RC 591, goma xantana, Tween 80 y sacarina sódica, o su equivalente comercial registrado. • Dosificación: calculada según el peso del animal, conforme a la ficha técnica del producto, administrada por vía oral, registrando en la historia clínica: nombre comercial, principio activo, dosis (mg/kg o mL/kg), fecha, hora y número de lote. • Esquema: el profesional deberá indicar al tenedor el esquema de refuerzo recomendado (cachorros, adultos, gestantes, geriátricos) y consignarlo en la historia clínica. • Contraindicaciones: no administrar en animales con compromiso grave del estado general, deshidratación severa, signos neurológicos sin diagnóstico o hembras en estadios de gestación que el fabricante contraindique. 4. Vitaminización / suplemento multivitamínico. Para cada animal candidato a suplementación: • Evaluación previa: condición corporal, estado del pelaje, mucosas (para valorar posible anemia), ingesta alimentaria y antecedentes de enfermedad hepática u otras condiciones relevantes.

	• Producto: suplemento multivitamínico-minerales de uso veterinario para caninos y felinos, de acción multirreconstituyente, hematínica y tónica general, que combine elementos hematopoyéticos, estimulantes del apetito, oligoelementos, aminoácidos, vitaminas, antianémicos y hepatoprotectores, con registro sanitario vigente. • Vía y dosis: vía oral o parenteral, según la ficha técnica, ajustada al peso y condición del paciente; registrar en historia clínica producto, vía de administración, dosis, número de lote y fecha. • Esquema de administración domiciliaria (si procede): el profesional indicará duración y frecuencia del suplemento, así como condiciones de almacenamiento y signos de posible reacción adversa (vómito persistente, diarrea intensa, letargia), dejando constancia en la historia. • Compatibilidad: se verificará que no haya interacciones o duplicidad con otros medicamentos o suplementos administrados durante la jornada. 5. Bioseguridad, bienestar animal y registros. El contratista deberá: • Garantizar bioseguridad: uso de EPP (bata u overol, guantes, tapabocas) y material estéril o desechable (jeringas, agujas, aplicadores) por paciente, con adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de residuos biosanitarios según normatividad sanitaria. • Asegurar bienestar animal: sujeción adecuada, manejo que minimice el estrés, uso de bozales o guacales cuando sea estrictamente necesario y tiempos de atención razonables. • Mantener trazabilidad de medicamentos: registro de entrada y salida de antiparasitarios y suplementos (nombre, presentación, lote, fecha de vencimiento y cantidad utilizada) y consolidado de pacientes atendidos con procedimientos realizados.

	6. Entregables mínimos del contratista. Al finalizar cada jornada el contratista entregará a la Entidad: • Listado consolidado de animales atendidos (especie, sexo, edad aproximada, peso, procedimientos realizados). • Historias clínicas individuales completas. Para el desarrollo de esta actividad se debe contar con: **Personal Requerido**: Equipo conformado por médicos veterinarios. 9. Profesional 1: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista. **Experiencia General**: Igual o superior a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: En mínimo cuatro (04) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos. 10. Profesional 2: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario y/o Zootecnista con estudios de posgrado en Medicina Interna de Caninos y Felinos o Biotecnología de la Reproducción Animal o áreas afines a la reproducción y biotecnologías reproductivas. **Experiencia General**: Igual o superior a dos (02) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: Mínimo dos (02) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos, incluyendo atención clínica integral, diagnóstico y manejo médico de patologías frecuentes en pequeños animales. Así mismo, se debe garantizar como mínimo los siguientes ítems en las cantidades descritas:

	- Camillas **Cantidad**: Mínimo Dos (02) Se debe contar con mínimo dos (02) camillas para el desarrollo de los procedimientos con cada una de las mascotas (canino y/o felino). **- Silla plástica** **Cantidad:** Seis (06) Se debe garantizar seis (06) sillas plásticas mínimo con las siguientes medidas: ancho: (46cm, profundo: 49 cm; alto 89 cm), incluye el cargue y descargue de las mismas. **- Mesa plástica** **Cantidad**: Tres (03) Se debe garantizar tres (03) mesas plásticas mínimo con las siguientes medidas: (80,5 X 80,5 X 72,5 cm) (largo/ ancho/ alto) incluye el cargue, descargue, armado y desarmado de las mismas.

Ítem	5,2
Denominación de bien o servicio	Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	80111600 Servicios de personal temporal
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Tres (03) Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos **Formación Académica**: Garantizar mínimo tres (03) Técnicos Agropecuarios. **Experiencia General**: No requiere. **Experiencia Específica**: En mínimo dos (02) años en actividades relacionadas en manejo y sanidad animal o afines, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Actividades que debe desarrollar**:

	Técnico agropecuario 1 – Registro, triaje y apoyo en consulta. • Recibir a los caninos y felinos, verificar turno y datos básicos del tenedor para apertura de la historia clínica. • Diligenciar en el formato de historia clínica los datos de identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal) y motivo de consulta, bajo indicación del médico veterinario. • Apoyar la toma de signos vitales (temperatura, frecuencia cardiaca y respiratoria), peso y evaluación básica de condición corporal, registrando la información en la historia clínica. • Colaborar con la sujeción segura y humanitaria de los animales durante el examen clínico, evitando estrés y lesiones, conforme a buenas prácticas de bienestar animal. • Organizar y mantener actualizados los registros diarios de animales atendidos (listado consolidado por especie, procedimiento realizado y número de historia clínica). Técnico agropecuario 2 – Desparasitación y vitaminización • Preparar los insumos para desparasitación interna (jeringas dosificadoras, suspensión oral con fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro) y suplementos multivitamínicos, siguiendo las instrucciones del médico veterinario. • Calcular y cargar las dosis prescritas según peso corporal, garantizando el uso de material desechable y condiciones de higiene adecuadas. • Administrar, bajo supervisión del médico veterinario, la dosis de antiparasitario y/o suplemento multivitamínico por vía oral, asegurando la correcta ingestión del producto. • Registrar en la historia clínica el producto aplicado (nombre comercial, principio activo, lote, vía, dosis y fecha) para asegurar trazabilidad sanitaria.

	• Llevar el control de inventarios de antiparasitarios y suplementos (entradas, salidas y saldo), informando oportunamente al veterinario o supervisor sobre necesidades de reposición. Técnico agropecuario 3 – Bioseguridad, educación sanitaria. • Implementar y vigilar el cumplimiento de medidas de bioseguridad: uso de EPP, limpieza y desinfección de superficies, mesas de examen, elementos de sujeción y zonas de espera entre pacientes. • Gestionar la correcta segregación, almacenamiento y disposición de residuos biosanitarios generados durante la jornada (algodones, jeringas, envases de medicamentos, guantes, tapabocas). • Brindar educación básica en sanidad animal a los tenedores: importancia de la desparasitación periódica, vacunación, control de ectoparásitos, manejo higiénico de heces y agua, y signos de alarma que requieren consulta oportuna. • Apoyar la organización del flujo de animales (ingreso, espera, zona de consulta, salida) para evitar aglomeraciones y contactos indebidos entre animales potencialmente enfermos y sanos. • Colaborar con el médico veterinario en la verificación final de que cada paciente atendido cuente con historia clínica diligenciada y procedimientos sanitarios registrados.

COMPONENTE 6 - JORNADA DE ATENCIÓN INTEGRAL, DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN CASCO URBANO

Ítem	6,1
Denominación de bien o servicio	Realizar atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos, que incluye consulta, diagnóstico, desparasitación y vitaminización.
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	70122009 Servicios hospitalarios para animales

Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Ciento Sesenta (160) El programa está dirigido a: • Animales sin hogar. • Animales en refugios o hogares temporales. • Animales de personas en situación de calle, recicladores y migrantes. • Animales pertenecientes a familias de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. • Animales rurales. Para el desarrollo de la actividad se debe realizar lo siguiente: 1. Consulta médico-veterinaria e historia clínica. Para cada paciente (canino o felino) el contratista deberá: • Diligenciar historia clínica individual, que incluya como mínimo: identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal), procedencia, motivo de consulta, anamnesis y catamnesis plan. • Anamnesis: antecedentes de vacunación, desparasitación previa, signos referidos (digestivos, respiratorios, neurológicos, dermatológicos, locomotores), tratamientos actuales y cirugías previas. • Examen físico completo: - Toma de signos vitales: temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, condición de hidratación y evaluación de mucosas. - Evaluación de sistemas: piel y anexos, linfonodos, cavidad oral, sistema respiratorio, cardiovascular, digestivo, urogenital, locomotor y neurológico básico. • Registro obligatorio de: fecha, lugar de atención, nombre del profesional, número de tarjeta profesional, firma y procedimientos realizados. 2. Diagnóstico (básico) durante la jornada.

	En desarrollo de la consulta, el contratista deberá: • Indicar plan de manejo y recomendaciones de seguimiento (controles, signos de alarma y necesidad de nueva valoración). • Establecer y aplicar criterios de remisión a clínica de referencia para casos que requieran hospitalización, procedimientos quirúrgicos u otros servicios no incluidos en la jornada, dejando constancia en la historia clínica y entregando al tenedor recomendaciones escritas o verbales registradas.3. Desparasitación interna 3. Desparasitación interna. Para cada animal candidato a desparasitación: • Evaluación previa: peso, estado de hidratación, condición general y antecedentes de desparasitación o reacciones adversas. • Producto: suspensión oral a base de fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro registrado para uso en caninos y felinos. Como referencia técnica, una formulación típica contiene, por cada 100 mL, 25 g de fenbendazol y excipientes tales como sulfato de cobalto, sorbitol USP, propilenglicol, metilparabeno sódico, propilparabeno sódico, Avicel RC 591, goma xantana, Tween 80 y sacarina sódica, o su equivalente comercial registrado. • Dosificación: calculada según el peso del animal, conforme a la ficha técnica del producto, administrada por vía oral, registrando en la historia clínica: nombre comercial, principio activo, dosis (mg/kg o mL/kg), fecha, hora y número de lote. • Esquema: el profesional deberá indicar al tenedor el esquema de refuerzo recomendado (cachorros, adultos, gestantes, geriátricos) y consignarlo en la historia clínica. • Contraindicaciones: no administrar en animales con compromiso grave del estado general, deshidratación severa, signos neurológicos sin diagnóstico o hembras

	en estadios de gestación que el fabricante contraindique. 4. Vitaminización / suplemento multivitamínico. Para cada animal candidato a suplementación: • Evaluación previa: condición corporal, estado del pelaje, mucosas (para valorar posible anemia), ingesta alimentaria y antecedentes de enfermedad hepática u otras condiciones relevantes. • Producto: suplemento multivitamínico-minerales de uso veterinario para caninos y felinos, de acción multirreconstituyente, hematínica y tónica general, que combine elementos hematopoyéticos, estimulantes del apetito, oligoelementos, aminoácidos, vitaminas, antianémicos y hepatoprotectores, con registro sanitario vigente. • Vía y dosis: vía oral o parenteral, según la ficha técnica, ajustada al peso y condición del paciente; registrar en historia clínica producto, vía de administración, dosis, número de lote y fecha. • Esquema de administración domiciliaria (si procede): el profesional indicará duración y frecuencia del suplemento, así como condiciones de almacenamiento y signos de posible reacción adversa (vómito persistente, diarrea intensa, letargia), dejando constancia en la historia. • Compatibilidad: se verificará que no haya interacciones o duplicidad con otros medicamentos o suplementos administrados durante la jornada. 5. Bioseguridad, bienestar animal y registros. El contratista deberá: • Garantizar bioseguridad: uso de EPP (bata u overol, guantes, tapabocas) y material estéril o desechable (jeringas, agujas, aplicadores) por paciente, con adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de residuos biosanitarios según normatividad sanitaria.

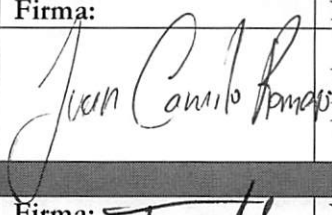
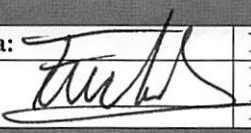
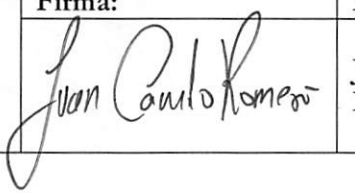
	• Asegurar bienestar animal: sujeción adecuada, manejo que minimice el estrés, uso de bozales o guacales cuando sea estrictamente necesario y tiempos de atención razonables. • Mantener trazabilidad de medicamentos: registro de entrada y salida de antiparasitarios y suplementos (nombre, presentación, lote, fecha de vencimiento y cantidad utilizada) y consolidado de pacientes atendidos con procedimientos realizados. 6. Entregables mínimos del contratista. Al finalizar cada jornada el contratista entregará a la Entidad: • Listado consolidado de animales atendidos (especie, sexo, edad aproximada, peso, procedimientos realizados). • Historias clínicas individuales completas. Para el desarrollo de esta actividad se debe contar con: **Personal Requerido**: Equipo conformado por médicos veterinarios. 11. Profesional 1: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista. **Experiencia General**: Igual o superior a cuatro (04) años contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: En mínimo cuatro (04) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos. 12. Profesional 2: **Formación Académica**: Garantizar mínimo un (01) Médico Veterinario y/o Zootecnista con estudios de posgrado en Medicina Interna de Caninos y Felinos o Biotecnología de la Reproducción Animal o áreas afines a la reproducción y biotecnologías reproductivas.

	Experiencia General: Igual o superior a dos (02) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Experiencia Específica**: Mínimo dos (02) años en el sector de medicina interna de caninos y felinos, incluyendo atención clínica integral, diagnóstico y manejo médico de patologías frecuentes en pequeños animales. Así mismo, se debe garantizar como mínimo los siguientes ítems en las cantidades descritas: **- Camillas** **Cantidad**: Mínimo Dos (02) Se debe contar con mínimo dos (02) camillas para el desarrollo de los procedimientos con cada una de las mascotas (canino y/o felino). **- Silla plástica** **Cantidad:** Seis (06) Se debe garantizar seis (06) sillas plásticas mínimo con las siguientes medidas: ancho: (46cm, profundo: 49 cm; alto 89 cm), incluye el cargue y descargue de las mismas. **- Mesa plástica** **Cantidad**: Tres (03) Se debe garantizar tres (03) mesas plásticas mínimo con las siguientes medidas: (80,5 X 80,5 X 72,5 cm) (largo/ ancho/ alto) incluye el cargue, descargue, armado y desarmado de las mismas.

Ítem	6,2
Denominación de bien o servicio	Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos
Código de Clasificación UNSPSC Segmento/Familia/Clase/Producto a la que pertenece el bien o servicio	80111600 Servicios de personal temporal
Descripción detallada	**Unidad de Medida**: Und **Cantidad**: Tres (03) Garantizar el personal técnico mínimo para atención integral médico-veterinaria para caninos y felinos

	Formación Académica: Garantizar mínimo tres (03) Técnicos Agropecuarios. **Experiencia General**: No requiere. **Experiencia Específica**: En mínimo dos (02) años en actividades relacionadas en manejo y sanidad animal o afines, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico. **Actividades que debe desarrollar**: Técnico agropecuario 1 – Registro, triaje y apoyo en consulta. • Recibir a los caninos y felinos, verificar turno y datos básicos del tenedor para apertura de la historia clínica. • Diligenciar en el formato de historia clínica los datos de identificación del animal (especie, raza, sexo, edad aproximada, peso, condición corporal) y motivo de consulta, bajo indicación del médico veterinario. • Apoyar la toma de signos vitales (temperatura, frecuencia cardiaca y respiratoria), peso y evaluación básica de condición corporal, registrando la información en la historia clínica. • Colaborar con la sujeción segura y humanitaria de los animales durante el examen clínico, evitando estrés y lesiones, conforme a buenas prácticas de bienestar animal. • Organizar y mantener actualizados los registros diarios de animales atendidos (listado consolidado por especie, procedimiento realizado y número de historia clínica). Técnico agropecuario 2 – Desparasitación y vitaminización • Preparar los insumos para desparasitación interna (jeringas dosificadoras, suspensión oral con fenbendazol u otro antihelmíntico de amplio espectro) y suplementos multivitamínicos, siguiendo las instrucciones del médico veterinario.

	• Calcular y cargar las dosis prescritas según peso corporal, garantizando el uso de material desechable y condiciones de higiene adecuadas. • Administrar, bajo supervisión del médico veterinario, la dosis de antiparasitario y/o suplemento multivitamínico por vía oral, asegurando la correcta ingestión del producto. • Registrar en la historia clínica el producto aplicado (nombre comercial, principio activo, lote, vía, dosis y fecha) para asegurar trazabilidad sanitaria. • Llevar el control de inventarios de antiparasitarios y suplementos (entradas, salidas y saldo), informando oportunamente al veterinario o supervisor sobre necesidades de reposición. Técnico agropecuario 3 – Bioseguridad, educación sanitaria. • Implementar y vigilar el cumplimiento de medidas de bioseguridad: uso de EPP, limpieza y desinfección de superficies, mesas de examen, elementos de sujeción y zonas de espera entre pacientes. • Gestionar la correcta segregación, almacenamiento y disposición de residuos biosanitarios generados durante la jornada (algodones, jeringas, envases de medicamentos, guantes, tapabocas). • Brindar educación básica en sanidad animal a los tenedores: importancia de la desparasitación periódica, vacunación, control de ectoparásitos, manejo higiénico de heces y agua, y signos de alarma que requieren consulta oportuna. • Apoyar la organización del flujo de animales (ingreso, espera, zona de consulta, salida) para evitar aglomeraciones y contactos indebidos entre animales potencialmente enfermos y sanos. • Colaborar con el médico veterinario en la verificación final de que cada paciente atendido cuente con historia clínica diligenciada y procedimientos sanitarios registrados.

I. FIRMAS RESPONSABLES			
APROBÓ	Firma: 	Nombre: Juan Camilo Romero Rodríguez	Cargo: Secretario de Despacho – Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
ELABORÓ	Firma: 	Nombre: Robithzon Fabián Rodríguez Romero	Cargo: Profesional de Apoyo Contratado
REVISÓ	Firma: 	Nombre: Juan Camilo Romero Rodríguez	Cargo: Secretario de Despacho – Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

HISTORIA CLÍNICA ANIMAL
Código: M-GDEMA-F-19
Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
Res No.916 del 02 de diciembre de 2025

Fecha: / /	**Número Historia Clínica:**	
DATOS DEL PROPIETARIO	**DATOS DEL PACIENTE**	
Nombres:	**Nombre:**	**Sexo: Macho:__ Hembra__**
Documento Identidad:	**Raza:**	**Especie:**
Dirección:	**Fecha de Nacimiento:**	**Color:**
Teléfono:		**Peso:**
Correo Electrónico		

ANAMNESICOS

Ultima Desparasitación (Fecha, Producto):

Vacunas (Fecha/Marca/Lote):

Enfermedades Anteriores:

Tratamientos:

Evolución:

Alimentación:

Historia Reproductiva: Entero ( ) Esterilizado ( )

Ultimo Celo:	**Fecha ultimo Parto:**

MOTIVO DE CONSULTA

EXAMEN CLÍNICO

F. Respiratoria: /rpm	**F. Cardiaca: /lpm**	**Temperatura: ^{0}C**	**Pulso:**
Tiempo Llenado Capilar:	**Ganglios Linfáticos:**		
Mucosas:	**Actitud y Temperamento: Letárgico ( ); Estuporoso ( ); Comatoso ( ). Alerta ( ) Otro:**		

ORGANOS Y SISTEMAS	**N/AN/NE**	**ORGANOS Y SISTEMAS**	**N/AN/NE**
1. Estado general y Condición Corporal		**7.Sistema Digestivo**	
2. Estado de Hidratación		**8. S. Respiratorio**	
3. Sistema Tegumentario		**9. S. Nervioso**	
4. Ojos		**10. S. Musculoesquelético**	
5. Oídos		**11. S. Cardiovascular**	
6. Nariz		**12. S. Genitourinario**	

N: Normal AN: anormal. NE: No Examinado

Descripción de los Hallazgos:

Lista de problemas	Diagnósticos diferenciales
1.	**1.**
2.	**2.**
3.	**3.**
4.	**4.**
5.	**5.**
6.	**6.**
7.	**7.**

Exámenes complementarios

Química Sanguínea:	**Coprológico:**	**Coproscópico:**
Rayos X:	**Endoscopia:**	**Cultivos:**
Ecografía:	**ECG:**	**Antibiograma:**
Cuadro Hemático:	**EEG:**	**Biopsia:**
Frotis (raspado piel)	**Parcial de Orina:**	**Otros:**

Descripción Hallazgos Pruebas Diagnósticas

Diagnóstico final o confirmativo

Observaciones

Tratamiento intrahospitalario

Producto Base	Dosis Básica	Presentación	Vía	Frecuencia y Duración

Médico Veterinario

Médico Veterinario:	
Matrícula Profesional:	**Código:**